

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

Año XVII - Nº 6486

Guayaquil - Ecuador - Jueves 9 de Agosto del 2001

Precio US. \$0,20

CIRCULAMOS A LA HORA MERIDIANA

13 MERIDIANO

JUDICIAL

JUEVES 9 DE AGOSTO DEL 2001

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES MAGALA S.A.

Se comunica al público que la compañía INVERSIONES MAGALA S.A., aumentó su capital suscrito por SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y reformó integralmente su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero Interino del cantón Guayaquil, el 23 de febrero de 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01-G-IJ-0007277 el 8 Ago. 2001.

El capital suscrito actual es OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, está dividido en OCHOCIENTAS, acciones de UN DÓLAR cada una de ellas. Y EL CAPITAL AUTORIZADO ES DE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Además se reforma el ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a la fabricación, importación, exportación, comercialización y distribución de perfumes, productos de belleza, farmacéuticos, químicos y cosméticos..., ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,600.00), y estará dividido cuando esté íntegramente suscrito, en UN MIL SEISCIENTAS (1600) ACCIONES ordinarias, nominativas, e indivisibles, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) cada una, numeradas de la 001 a la 1.600 inclusive..., ARTÍCULO OCTAVO: La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente, los Vicepresidentes, el Gerente General y demás funcionarios..., ARTÍCULO NOVENO: DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL.- La representación legal de la compañía estará a cargo, indistintamente, del Presidente, de los Vicepresidentes y el Gerente General..., ARTÍCULO DÉCIMO: La Junta General, formada por los accionistas, legalmente convocados y reunidos es la más alta autoridad de la Compañía..., ARTÍCULO UNDECIMO: DE LAS CONVOCATORIAS.- Toda Convocatoria a los accionistas para la Junta General, se hará mediante aviso publicado por la prensa...y; ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS: Nombrar al Presidente, a tres Vicepresidentes, al Gerente General y al Comisario.

Guayaquil, 8 Ago. 2001

AB. MARÍA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES
SUBDIRECTORA JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL